

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0985 DE 2020

(24 SET. 2020)

Por la cual se establece la Política de Información y Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la resolución 1936 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Política de Información y Comunicación, las matrices de Información y Flujos de Comunicación y el Procedimiento Información y Comunicación a través de Mintranet, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecida a través de la Resolución 738 de 2008 buscaba que la información producida por el Ministerio tuviera una amplia difusión entre los diferentes grupos de interés.

Que para el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio sigue siendo prioritaria la difusión completa y amplia de toda la información que produzca, en relación con las funciones que le han sido asignadas.

0985

24 SET. 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de 20 _____ Hoja N0. _

Continuación de la Resolución, "Por la cual se establece la Política de Información y Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

Que la Resolución 738 se expidió en el año 2008 y dado que el desarrollo de las tecnologías de la información ha sido uno de los sectores que más ha evolucionado en los últimos años y que las estrategias comunicativas también han cambiado significativamente, se hace necesario actualizar la Política de Información y Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que los procedimientos que rigen las comunicaciones internas y externas de la entidad han sido actualizados, siendo conformados por los procedimientos Producción y difusión de materiales periodísticos, Información y comunicación en medios internos y Administración de contenidos de información de la página web.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Información y Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo contenida en el anexo que forma parte integral de la presente resolución.

La Política de Información y Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está encaminada a garantizar que la información y las comunicaciones internas y externas se produzcan y divulguen en forma amplia y transparente hacia la ciudadanía y los diferentes grupos de interés, de acuerdo con las orientaciones y directrices existentes al interior de la Entidad.

Esta Política responde a los conceptos que rigen la Gestión de Información y Comunicación, contenidos en la quinta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, en tanto componente transversal a todo el desarrollo de este modelo.

La correcta y oportuna aplicación de esta Política contribuirá al posicionamiento de la imagen institucional y a la construcción de una visión compartida sobre los temas que

RESOLUCIÓN NÚMERO 0985 de 20____ Hoja N0. _

competen a los usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, contribuyendo a facilitar el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la difusión e implementación de la Política de Información y Comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por parte de las áreas correspondientes.

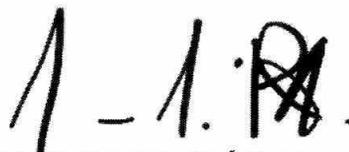
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 738 de 2008.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 SET. 2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO

Proyectó: dferreira
Revisó: daguirre
Aprobó: jfranco